



# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES POR CAUSA DE LA FATIGA FÍSICA O SOMNOLENCIA

Versión: 3

Emisión: 26/07/2024

Vigente a partir de: 30/07/2024

Página 1 de 2

Código: OT-GE-024

PROCESO: GESTION ESTRATEGICA

**TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, da cumplimiento a la **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL OT-GE-012 y POLITICA REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO OT-GE-013**, que definen la importancia de los tiempos de descanso y concentración en la conducción, para todos los colaboradores que ejerzan esta actividad. Con el objetivo de prevenir la materialización y ocurrencia de accidentes y siniestros viales, por causa de fatiga física o somnolencia, la organización emite y da a conocer las siguientes obligaciones:

## Por parte de la organización:

- Respetar el periodo laboral, el sueño reparador de los colaboradores que ejerzan la actividad de conducción en misión de las funciones del cargo o por instrucción del jefe inmediato.
- Generar estrategias y asignar recursos para las actividades y capacitaciones que promuevan las conductas y comportamientos seguros en la vía, de tal forma que fomenten la prevención de micro sueños ocasionados por la somnolencia durante la conducción.
- Promover la implementación de estilos de vida saludable para la detección y prevención de fatiga física o somnolencia en los diferentes conductores.
- Reportar e investigar todo accidente e incidente relacionado a la fatiga física o somnolencia.
- La organización, cumple y respeta el "Derecho a Decir NO" por parte de los conductores cuando su estado de salud y/o condición física sea por causa de la fatiga física o somnolencia, situación que debe ser comunicada a su jefe inmediato.

## Responsabilidades del colaborador en la conducción:

- No consumir o ingerir medicamentos que causen somnolencia, antigripales, opiáceos, relajantes musculares y/o tranquilizantes.
- Cuando los colaboradores estén ejerciendo la conducción se debe cumplir con lo establecido en la **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO OT-GE-010**.
- En el caso de sintomatología asociada a las condiciones de salud por fatiga física o somnolencia, el colaborador debe reportar a su jefe inmediato quien comunicara al proceso HSEQ para establecer las indicaciones o recomendaciones de seguridad y salud.

Para **TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, establece que es responsabilidad de cada colaborador el presentarse al puesto de trabajo en condiciones adecuadas de descanso y sueño; por lo cual generara estrategias para la prevención y control de la fatiga física y somnolencia, promoviendo prácticas seguras de descanso como parte fundamental.

La Alta Dirección, destinará los Recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a esta política, además de cumplirla y hacerla cumplir, garantizando la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión HSEQ (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad Vial).

Esta Política enfocada bienestar físico, mental y laboral de cada colaborador, es entendida, aplicada y mantenida al día en todos los niveles de la Organización, llevándose a cabo un seguimiento para su efectividad y cumplimiento por medio de los diferentes canales de comunicación tales como Inducción, cartelera, pagina web y demás relacionados el procedimiento de participación comunicación y consulta de **TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, de modo que cada parte relacionada o interesada, pueda conocerla a fondo aceptando su compromiso y responsabilidad.

  
MINDI JOHANNA SABOGAL VANEGAS  
Gerente

Bogotá D.C., Colombia







# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES POR CAUSA DE LA FATIGA FÍSICA O SOMNOLENCIA

Versión: 3

Emisión: 26/07/2024

Vigente a partir de: 30/07/2024

Página 2 de 2

Código: OT-GE-024

PROCESO: GESTION ESTRATEGICA

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Emisión del documento Aprobación del documento	20-04-2023 20-04-2023
2	- Actualización datos de gerente teniendo en cuenta el cambio de propietario.	02-08-2023 12-08-2023
3	No se realizan actualizaciones.	26-07-2024 30-07-2024

DOCUMENTO CONTROLADO

